

DIRECTORIO
Resolución N° 719/018 NM/nm

Ref. Expediente N° 38815/016

Montevideo, 24 de Agosto de 2018.

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nro. 05/2017 "Adquisición de Ropa de Invierno para INAU e INISA";-----

RESULTANDO: I) que por Resolución Nro. 585/016 de fecha 28 de Diciembre de 2016 de este Directorio, se dispuso la realización de un Llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de vestuario de invierno con destino a los adolescentes atendidos en este Instituto y se aprobó el Pliego de Condiciones de fs. 13 a 16;-----

II) que ante las nuevas directivas impartidas desde INAU, en el sentido de no iniciar procedimientos por separado de ambos Institutos, se sugirió oportunamente dejar sin efecto el acto dictado y reunir las actuaciones para realizar un llamado conjunto;-----

III) que finalmente, se dictó desde el Directorio de INAU, la Resolución Nro. 2311/017 aprobando el Pliego de Condiciones que luce de fs. 70 a 74, conjuntamente con los Anexos I y II de INAU e INISA de fs. 76 a 83 y la realización del Llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de Vestuario de Invierno y de Ropa de Trabajo para los Servicios de INAU e INISA";-----

CONSIDERANDO: I) que llevadas a cabo las etapas técnico administrativas, se eleva la sugerencia de adjudicación respecto a INAU e INISA que luce de fs. 495 a 507, detallándose por separado los montos adjudicados para cada Instituto;-----

II) que habiéndose confeccionado la Autorización para Gastar por un monto de \$ 2.288.313,98 (pesos uruguayos, dos millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos trece con 98/100) se procede a la firma, y en Sesión de fecha 26 de Junio de 2018 (Acta 19), este Directorio avala lo actuado y remite las actuaciones al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, por haber sido dispuesto, el procedimiento en cuestión, mediante Resolución de su Directorio;-----

III) que sin perjuicio de ello, desde la Sub Dirección General de Administración de INAU, se devuelven las actuaciones expresando que debe dictarse Resolución desde el Directorio de INISA, por lo que se procederá en consecuencia, a fin de culminar el trámite de las presentes actuaciones;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE
RESUELVE:**

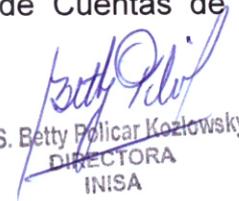
1º) ADJUDÍCÁSE la Licitación Pública Nro. 05/2017 “Adquisición de Ropa de Invierno para INAU e INISA”, por un importe de \$ **2.288.313,98** (pesos uruguayos, dos millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos trece con 98/100) impuestos incluidos, en los términos del cuadro que luce de fs. 495 a 507 respecto al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), según el siguiente detalle:

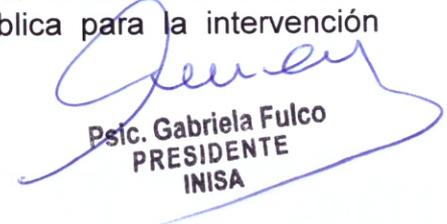
- A la firma **ARCATEX LTDA** un importe total de \$ 671.000 (pesos uruguayos, seiscientos setenta y un mil) impuestos incluidos, Modalidad de Pago: Crédito a 90 (noventa) días.
- A la firma **BIDALCOR S.A.** un importe total de \$ 890.112 (pesos uruguayos, ochocientos noventa mil ciento doce) impuestos incluidos, Modalidad de Pago: Crédito a 60 (sesenta) días.
- A la firma **DIALIFE UY S.R.L.** un importe total de \$ 32.899,98 (pesos uruguayos, treinta y dos mil ochocientos noventa y nueve con 98/100) impuestos incluidos, Modalidad de Pago: Crédito a 90 (noventa) días.
- A la firma **PIOLI GIANAZZA JOSÉ IGNACIO** un importe total de \$ 299.022 (pesos uruguayos, doscientos noventa y nueve mil veintidós) impuestos incluidos, Modalidad de Pago: Crédito a 90 (noventa) días.
- A la firma **TRADISA S.A.** un importe total de \$ 61.000 (pesos uruguayos, sesenta y un mil) impuestos incluidos, Modalidad de Pago: Crédito a 90 (noventa) días.
- A la firma **VAM URUGUAY S.R.L.** un importe total de \$ 334.280 (pesos uruguayos, trescientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta) impuestos incluidos, Modalidad de Pago: Crédito a 90 (noventa) días.

2º) ESTABLÉCESE que al momento de la notificación de la Resolución de la adjudicación deberá darse cumplimiento a lo previsto en el Artículo 3 de la Ley Nro. 18.244.

3º) COMUNÍQUESE al Departamento de Planeamiento y Presupuesto y hecho, pase al Departamento de Compras de INAU de acuerdo a lo establecido a fs. 533. Cumplido, elévese al Tribunal de Cuentas de la República para la intervención preventiva.


Sr. Alvaro Viviano
DIRECTOR
INISA


A.S. Betty Policar Kozlowsky
DIRECTORA
INISA


Psic. Gabriela Fulco
PRESIDENTE
INISA